FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

No. 002

BOGOTÁ, DC. MARZO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **DIANA PATRICIA ANAYA ZAMBRANO** Identificación: **1.098.664.938** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección: **Cra. 52 No. 14-40** Teléfono de contacto: **3173651785** E-mail de contacto: **dianita0219@hotmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **CT SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA** Cargo: **OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS** Resolución de nombramiento: **No. 00000061 - 07 de Enero de 2022**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **307-CENAC PERSONAL-2022** Fecha de suscripción: **20 De Enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: **14-46-101065188** Entidad que expide la póliza: **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: **07/02/2022** Aprobado por: **CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No. CDP: **5822 de 07 de enero de 2022** No. CRP: **20122** Fecha expedición **22/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia: **CEDE11** Posición catálogo de gasto: **02.02.02.008.002.01**. Fuente: **NACIÓN** Recurso: **10** Valor: **$37.400.000**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**07 de febrero de 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 de diciembre de 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar las órdenes administrativas de servicios mediante las cuales se dispone la baja de bienes fiscales con ocasión de fallos emitidos en investigaciones administrativas que le sean asignadas por la DINEG y se cumplirá según evento. 2. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público. 3. Realizar la gestión documental permanente en el sistema de gestión documental ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, informando a último día hábil semanal el consolidado y

	avance. 4. Elaborar un protocolo sobre radicación documentos para la revisión de comisiones al exterior. 5. Socializar casuística presentada durante el mes. 6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**02 - MARZO DE 2022**

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 2: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto Jurídico	2022248002754953	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio al exterior a un personal de Oficiales del Ejército Nacional"; encabezada por el señor Teniente Coronel LOG. JUAN CARLOS FORERO ARANGO
2	Concepto Jurídico	2022248002840163	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de 20 Suboficiales del Ejército Nacional", encabezada por el señor Sargento Viceprimero INF. JOSÉ GERARDO CELY GONZÁLEZ
3	Concepto Jurídico	022248002930593	Se dispone el ingreso al escalafón de las Fuerzas Militares a un personal de alumnos de las Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá" del arma de Artillería, encabezada por el alumno FABIAN ALEXANDER ABRIL RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.069.264.799, le siguen ciento cinco (105) Alumnos
4	Concepto Jurídico	2022248002931313	Se dispone el ingreso al escalafón de las Fuerzas Militares a un personal de alumnos de las Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá" del arma de LOG, se trata de la Alumna MITZY LILLAM MANIOS ALDANA, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.007.259.735
5	Concepto Jurídico	2022248002932783	Se dispone el ingreso al escalafón de las Fuerzas Militares a un personal de alumnos de las Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá" del arma de COM, encabezada por el Alumno CLAUDIO BUSTAMANTE MARULANDA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.007.367.239, le siguen diez (10) Alumnos
6	Concepto Jurídico	2022248002933363	Se dispone el ingreso al escalafón de las Fuerzas Militares a un personal de alumnos de las Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá" del arma de IMI, se trata del Alumno JUAN CAMILO LÓPEZ ÑUSTES, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1110576561
7	Concepto Jurídico	2022248002925333	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudios a un personal Militar del Ejército Nacional"; encabezada por el señor Teniente Coronel Teniente Coronel FES. WENDELL DANILO FERNANDEZ PORRAS, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 6.567.080, le siguen doce (12) Militares
8	Concepto Jurídico	2022248003229083	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudios al exterior a unos Suboficiales del Ejército Nacional"; encabezada por el señor Sargento Mayor ART. ANDRÉS EDUARDO SILVA FIERRO.
9	Concepto Jurídico	2022248003268643	Proyecto de Decreto por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un Oficial General del Ejército Nacional; se trata del señor Mayor General JORGE HERNANDO HERRERA DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.243.224.
10	Concepto Jurídico	2022248003401243	Proyecto de Resolución "Por el cual se envía en comisión transitoria del servicio al exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del señor Mayor ING. ENRIQUE CAMILO DIAGO BENAVIDES
11	Concepto Jurídico	2022248003399183	Proyecto de Resolución "Por el cual se envía en comisión colectiva permanente de estudios al exterior a un personal de Oficiales del Ejército

				Nacional"; encabezada por el señor Mayor AVI. JUAN MANUEL ZAMBRANO DONADO
	12	Concepto Jurídico	2022248003400043	Proyecto de Resolución "Por el cual se envía en comisión permanente especial del servicio al exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del señor Mayor INF. JULIO ELIECER ACUÑA HINESTROSA – SINAI
	13	Concepto Jurídico	022248003404573	Proyecto de Resolución por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares en a un Suboficial del Ejército Nacional, se trata del señor Sargento Segundo CAB. OSCAR DARIO MOJICA PEDRAZA, identificado con C.C Nº 79.180.646. – DCL
	14	Concepto Jurídico	2022248003722243	Proyecto de Orden Administrativa de Personal No. 1248 para el día 04 de marzo de 2022, por la cual se retira a una Funcionaria Pública por renuncia regularmente aceptada; se trata de la señora AI19 CIV. LINDSAY JOHANA CESPEDES VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.076.258
	15	Concepto Jurídico	2022248003834803	Proyecto de Resolución "Por el cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio al exterior a un personal Militar del Ejército Nacional"; encabezada por el señor Mayor ING. ANDRÉS FELIPE HERNANDEZ HERRERA.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: **$37.400.000**
Valor autorizado a pagar: **$3.400.000**

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$ 217.600
SALUD	SALUD TOTAL	$ 7.100
ARL	POSITIVA	$170.000

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.
 Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Cuenta de Cobro

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** []

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

16. RECOMENDACIONES

17. CONCLUSIONES

Para constancia se firma en, Bogotá, a los de marzo de 2022

CT. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA
OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS DINEG